DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.668 | Miércoles 4 de Octubre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2384452

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON JAIME ALEXIS MUÑOZ SANDOVAL EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 46.- Santiago, 17 de febrero de 2023.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; los decretos Nºs 2.154 de 1997, 310 y 269 de 2022, y la resolución ministerial exenta Nº 12, de 2023, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta Nº 55, de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; las resoluciones N°s 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del decreto Nº 310, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Diego Marcelo Velasco Pilgrim (RUN Nº 4.941.400-5), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de febrero de 2023, fecha desde la cual dejó de prestar funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Malasia.

2. Que, mediante el decreto Nº 269, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Patricio Arturo Becker Marshall (RUN Nº 6.947.135-8) al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 1 de diciembre de 2022.

3. Que, a través de la resolución ministerial exenta Nº 12, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Jaime Alexis Muñoz Sandoval (RUN Nº 8.948.220-8), al grado de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar de 16 de marzo de 2023.

4. Que, en virtud de la facultad establecida en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República, el Sr. Muñoz fue designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, determinando que desempeñará funciones como Embajador de Chile ante el Gobierno de Malasia.

Decreto:

1. Nómbrase al Sr. Jaime Alexis Muñoz Sandoval (RUN Nº 8.948.220-8), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de marzo de 2023.

2. Destínase al Sr. Jaime Alexis Muñoz Sandoval (RUN Nº 8.948.220-8), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

para que preste servicios como Embajador de Chile en Malasia, a contar del 16 de marzo de 2023.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que el Embajador Sr. Muñoz tendrá derecho a pasajes para él y su cónyuge, la Sra. María Bernardita Rioseco Ortega y su hija Paula Francisca Muñoz Rioseco, en la medida que concurra a residir permanentemente junto a él, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, la asignación de establecimiento y sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto Nº 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. La persona antes individualizada pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

6. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos a contar del 16 de marzo de 2023, sin esperar su total tramitación.

7. Impútense los gastos que este decreto genere a los Subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl